



3541

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5182/15, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Licenciada Ángela María Raimondi, en un cargo de Ayudante Graduado "a término", con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área Socioantropológica, con funciones docentes en el Seminario I y/o II Socioantropológico "De la política internacional a la justicia global, el debate", durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de docentes "a término".

Que, a fojas 02/23, obra glosado el currículum vitae de la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 24, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2512/15.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, a la **Licenciada Ángela María RAIMONDI** (clase 1970 – DNI N° 21.468.178 – CUIL N° 27 - 21468178 - 7), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación simple**, en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA** (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en el **SEMINARIO I Y/O II SOCIOANTROPOLÓGICO "DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL A LA JUSTICIA GLOBAL, EL DEBATE"**, en los términos establecidos por el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1,
Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese
copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3541



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferquetti
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades